

ORD N°: 186/ JDCO

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de
2015, de la Municipalidad de
Rancagua, sobre Delegación de
Firma.

REF.: Solicitud MU260T0002178

MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 20 de mayo de 2020

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : JORGE BRAVO IBARRA

Junto con saludar, cumplo con informar a Ud., en relación a su solicitud:

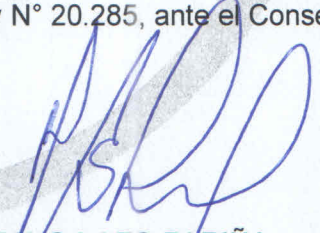
“Esta solicitud tiene por objeto alimentar de información al proceso analítico del trabajo de investigación denominado “Identificación del mercado de mipymes en la Comunas de La Región del Libertador Bernardo O’Higgins para su reactivación”. Para ello agradeceré a Ud., enviarme los siguientes datos en formato excel de todas las patentes industriales y comerciales (incluidas patentes microempresa familiar, de alcohol y ferias libres) de la Comuna de Rancagua vigentes al año 2019 y 2020. Favor el archivo debe contener los siguientes datos en columnas: rol, tipo de patente, rut, razón social, dirección, año de inicio, código de actividad, descripción de actividad o giro y semestre del último pago de la patente. Le saludo cordialmente, Jorge Bravo Ibarra Magister © en Geografía”.

Al respecto, es pertinente indicar que requerida la Sección de Patentes Comerciales ha enviado, en Excel, la información solicitada, la cual se adjunta. Sin perjuicio de lo anterior, cumple con manifestar que se ha omitido el RUT de las personas naturales, en virtud de lo prevenido en la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Finalmente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Alcalde


GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/maf